

319

Estadística



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 408- 2022-MPS/A

Sechura, 04 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N° 039-2022-MPS-GM-GSC/SGM de fecha 29 de Abril del 2022, sobre **APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N°0168-2021-MPS-GM-GSC/SGM de fecha 15 de Diciembre del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Maestranza, indica que la Municipalidad Provincial de Sechura cuenta con un pool de maquinaria pesada lionea amarilla y unidades vehiculares dentro del cual se requiere reiteradamente diversos servicios y siendo necesario garantizar la disponibilidad y el buen funcionamiento de operatividad, solicita la **ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA Y UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**.

Que, mediante Carta N° 0241-2022-MPS-GM-GAYF/SGL, de fecha 25 de Febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Logística, solicita emitir la respectiva certificación de crédito presupuestal, por el monto de S/.19,900.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), con la finalidad de atender el requerimiento.

Que, mediante Memorandum N° 374-2022-MPS-GM/GPYP, de fecha 02 de Marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000383; para contratar los servicios profesionales para la elaboración de la ficha técnica para mantenimiento y operatividad del Pool de Maquinaria Pesada y Unidades Vehiculares de la Municipalidad Provincial de Sechura, solicitado por la Sub Gerencia de Maestranza.

Que, mediante Informe N°060-2022-MPS-GM-GSC/SGM, de fecha 19 de Abril del 2022, emitida por la Sub Gerencia de Maestranza, concluye que con orden de Servicio N°1055-2022, la oficina de logística, después de generar las acciones administrativas que le corresponden, el encargado de atender dicho requerimiento es **SOLUCIONES INTEGRALES OROZCO E.I.R.L.**, que habiéndose contratado a un profesional para la elaboración de la ficha técnica para **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, actualmente este servicio ya se realizó habiendo sido alcanzado a la Sub Gerencia de Maestranza. Es parte del expediente la Factura Electrónica E001-68 por el importe de S/.19,900.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), de **SOLUCIONES INTEGRALES OROZCO E.I.R.L.** para continuar con su trámite y cancelación respectiva. Por tanto la Sub Gerencia de Maestranza otorga la conformidad del requerimiento N° 0168-2021-MPS-GM-GSC/SGM de **SOLUCIONES INTEGRALES OROZCO E.I.R.L.**, para continuar con el trámite administrativo y cancelación respectiva.

Que, mediante Documento de Visto, de fecha 29 de Abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Maestranza, solicita se emita la Resolución de Alcaldía para la aprobación de ficha técnica de **"MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA"**.

Que, mediante proveído de fecha 03 de Mayo del 2022, emitida por la Gerencia Municipal, remite a la Secretaría General, para revisión y atención respectiva, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú dispone que Las Entidades de la Administración Pública para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras con la utilización de fondos o recursos públicos debe llevar a cabo procedimiento de selección, encontrándose el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades de los mismos regulados en la Ley especial de la materia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

...(2) continúa Resolución de Alcaldía N° 408-2022-MPS/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FICHA TÉCNICA DE "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA", solicitado por la Sub Gerencia de Maestranza.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000383, por el importe de S/.19,900.00 (Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Maestranza, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes; coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO. - ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

ARTÍCULO QUINTO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Maestranza, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Legal y Oficina de Control Interno, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Sechura
 Tec. MARCY YULISSA ECHE QUEREVALU
 ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN
 ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

16 MAY 2022

N° REG. 806 HORA 8:19PM
 N° FOLIOS 02 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
 SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN
 ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

N° REG. 806

PASE A: Unidad de Estadística e Informática

PARA: Publicación en Portal Web Institucional

FECHA 16/05/22 FIRMA



MYEQ/E.
 LLPP/ Sec. Gral.